CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA 2026–2027

Quito, 05 de noviembre de 2026

Unidad Requirente: Unidad de Planificación y Gestión Estratégica
Fecha de publicación: 05/11/2026
Plazo para remitir información: 06/11/2026
Correo electrónico para remitir información: ramirodelgado@igualdad.gob.ec

1. NECESIDAD IDENTIFICADA

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional-CNII ha identificado la necesidad de contratar el servicio de videoconferencia 2026-2027.

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII), en el marco de sus atribuciones y competencias, desarrolla de manera permanente actividades de coordinación, articulación, participación, capacitación, asistencia técnica, generación de espacios de diálogo y relacionamiento con instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, representantes de los Consejos Consultivos y demás actores vinculados con la garantía y promoción de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores.

El cumplimiento de estas actividades requiere mecanismos de comunicación institucional que permitan desarrollar reuniones, sesiones de trabajo, capacitaciones, talleres, jornadas de sensibilización, eventos, espacios participativos y actividades de coordinación con actores ubicados fuera de las instalaciones del CNII.

En este contexto, las soluciones de videoconferencia constituyen un recurso tecnológico de apoyo para facilitar la interacción simultánea de personas ubicadas en diferentes lugares y para mantener la continuidad de actividades que, por su naturaleza, no siempre pueden desarrollarse de manera presencial.

Particular relevancia tienen las actividades en las que participan usuarios externos, entre ellos representantes de Consejos Consultivos, organizaciones sociales, instituciones públicas, gobiernos autónomos descentralizados, organismos de cooperación y otros actores vinculados con las actividades institucionales.

La experiencia institucional en reuniones, capacitaciones y actividades virtuales permite identificar que estas funcionalidades tienen incidencia directa en la organización y ejecución de determinadas actividades, especialmente cuando se requiere trabajar con grupos numerosos, desarrollar talleres participativos, conformar grupos de trabajo simultáneos o conservar registros audiovisuales para fines institucionales, seguimiento, consulta o respaldo.

La necesidad institucional no se limita, por tanto, a disponer de una herramienta para efectuar reuniones virtuales ordinarias. El CNII requiere una solución que permita atender diferentes modalidades de interacción institucional, incluyendo actividades con participación de servidores, funcionarios, representantes de los Consejos Consultivos, instituciones públicas, organizaciones sociales, organismos de cooperación y ciudadanía, entre otros actores que pueden intervenir en el marco de las actividades institucionales.

Esta particularidad determina que la solución tecnológica requerida deba considerar condiciones de accesibilidad para usuarios externos, quienes no necesariamente disponen de cuentas institucionales, licencias corporativas o conocimientos técnicos especializados. La

facilidad de incorporación a las sesiones constituye, en consecuencia, un factor relevante para evitar barreras tecnológicas que puedan limitar la participación de los actores convocados.

De igual manera, las actividades desarrolladas por el CNII pueden requerir dinámicas de trabajo que superan las características de una reunión virtual convencional. En particular, para capacitaciones, talleres y espacios participativos puede resultar necesario organizar grupos de trabajo independientes dentro de una misma sesión, realizar actividades de interacción, efectuar consultas o votaciones, compartir contenidos, utilizar herramientas colaborativas y posteriormente contar con un registro de la actividad desarrollada.

Adicionalmente, debido a la naturaleza de las actividades institucionales, el servicio puede involucrar el tratamiento de información institucional, documentos, datos personales, imágenes, voces y registros audiovisuales de los participantes. Por esta razón, la solución deberá incorporar mecanismos adecuados de seguridad, autenticación, control de acceso, administración de permisos, protección de las comunicaciones y gestión segura de las grabaciones y demás contenidos generados durante las sesiones.

En este sentido, la necesidad de contratación debe considerar la habilitación de tres usuarios considerando las siguientes necesidades institucionales:

REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES.

Dimensión	Requerimiento del CNII
Número de Licencias	2
Participación externa	Incorporación de representantes de Consejos Consultivos, instituciones, organizaciones, ciudadanía y otros actores.
Gestión de reuniones	Creación, programación, administración de participantes y permisos.
Interacción	Chat, audio/video, compartición de pantalla y contenidos, encuestas, votaciones y colaboración.
Trabajo en grupos	Salas de trabajo simultáneas para talleres y actividades participativas.
Registro	Grabación, almacenamiento, recuperación y administración de sesiones.
Capacidad	Atención de reuniones ordinarias y actividades de mayor concurrencia.
Seguridad	Autenticación, control de acceso, permisos y protección de información.
Administración	Herramientas para administración institucional del servicio.
Soporte	Canales, horarios, tiempos de respuesta y escalamiento.
Continuidad	Disponibilidad y condiciones de continuidad del servicio.
Escalabilidad	Posibilidad de ampliar capacidad cuando las necesidades institucionales lo requieran.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

- Acceso desde computadores y dispositivos móviles compatibles.
- Participación de usuarios internos y externos bajo condiciones técnicamente razonables.

- Participación de más de 100 personas por reunión.
- Administración de reuniones, participantes y permisos.
- Compartición de audio, video, pantalla y contenidos.
- Herramientas de interacción para capacitaciones, talleres y actividades participativas.
- Salas de trabajo simultáneas cuando la actividad lo requiera.
- Grabación y almacenamiento con condiciones definidas de acceso, conservación y eliminación.
- Capacidad de participantes acorde con las necesidades institucionales.
- Controles de acceso y seguridad.
- Administración institucional.
- Soporte, disponibilidad y continuidad.
- Licenciamiento y capacidad claramente definidos.

En este sentido, y con la finalidad de conocer las alternativas y soluciones disponibles actualmente en el mercado, se realiza la presente Consulta Preliminar al Mercado, de conformidad con lo previsto en el artículo 62.1 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA AL MERCADO

Se invita a los proveedores a remitir información que permita conocer, de manera referencial:

- Las soluciones o alternativas disponibles para atender la necesidad identificada.
- Las principales características y especificaciones de las soluciones disponibles.
- Las condiciones o modalidades en las que se presta o comercializa el bien o servicio.
- El plazo estimado de entrega o ejecución.
- El valor aproximado o rango de precios de mercado, de ser posible.

3. INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

La información podrá remitirse mediante correo electrónico, en el formato que el proveedor considere conveniente. No es necesario suscribir el presente documento.

De ser posible, se agradecerá proporcionar la siguiente información:

Información	Detalle
Nombre o razón social	
RUC	
Persona de contacto	
Correo electrónico	
Teléfono	
Solución o alternativa disponible (proforma)	
Principales características	
Plazo estimado	
Valor aproximado o rango de mercado	
Observaciones	

4. INFORMACIÓN IMPORTANTE

- La presente consulta tiene carácter informativo y referencial y no constituye un procedimiento de contratación pública.
- La información remitida será utilizada como insumo para conocer las condiciones y alternativas disponibles en el mercado y, de corresponder, para la elaboración o ajuste de los documentos preparatorios.
- La remisión de información no constituye una oferta, proforma ni genera derechos o expectativas de adjudicación.
- La participación en esta consulta no obliga al CNII a iniciar un procedimiento de contratación.
- La información proporcionada será incorporada al expediente correspondiente y será gestionada conforme a la normativa aplicable.

5. RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

Los proveedores podrán remitir la información y, de ser pertinente, documentación técnica de respaldo, al siguiente correo electrónico institucional:

Nombre: Ramiro Delgado

Email: ramirodelgado@igualdad.gob.ec

Teléfono: 0982100117

Fecha límite para la recepción de información: 06/11/2026 – 16:00

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

	Nombre / Cargo	Fecha Emisión Certificado Operadores SNCP	Tipo Certificado	Código	Firma
Elaborado por:	Ramiro Delgado Analista de Sistemas. Unidad de Planificación y Gestión Estratégica	24/05/2025	Operador del Sistema Nacional de Contratación Pública Fundamentos de Contratación Pública	8dKoaJytFr	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: RAMIRO EDUARDO DELGADO NAVARRETE
Aprobado por:	Daniel Castillo Responsable. Unidad de Planificación y Gestión Estratégica	19/09/2026	Operador del Sistema Nacional de Contratación Pública - Fase Inicial	7qfgR3TxBn	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN DANIEL CASTILLO TENORIO
		03/10/2026	Operador del Sistema Nacional de Contratación Pública - Fase Preparatoria	iUsphPB3NR	